



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 07/17.-

Crespo – E.Ríos, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Decreto N° 05/17 de fecha 03 de Mayo de 2017, sancionado por este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Señor Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, a ausentarse de la ciudad en función de gestiones oficiales que llevará adelante.-

Que el Artículo 96 Inc.b) de la Ley Orgánica de Municipio N° 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234° de la Constitución.-

Que en virtud de lo antes mencionado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Interno de este Cuerpo Deliberativo, asumirán la Presidencia del Concejo Deliberante los Vice-Presidentes, por su orden, los que reemplazarán y sustituirán al Presidente en todos los deberes, atribuciones y facultades.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar al Vice-Presidente 1° de este Cuerpo Deliberativo, don Carlos Abrahan Alcides CARAM, para que ocupe la Presidencia del Concejo Deliberante, a partir del día 10 de Mayo de 2017 y hasta el día 26 de Mayo de 2017, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.-

ARTICULO 2°.- Pásese copia del presente, a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

